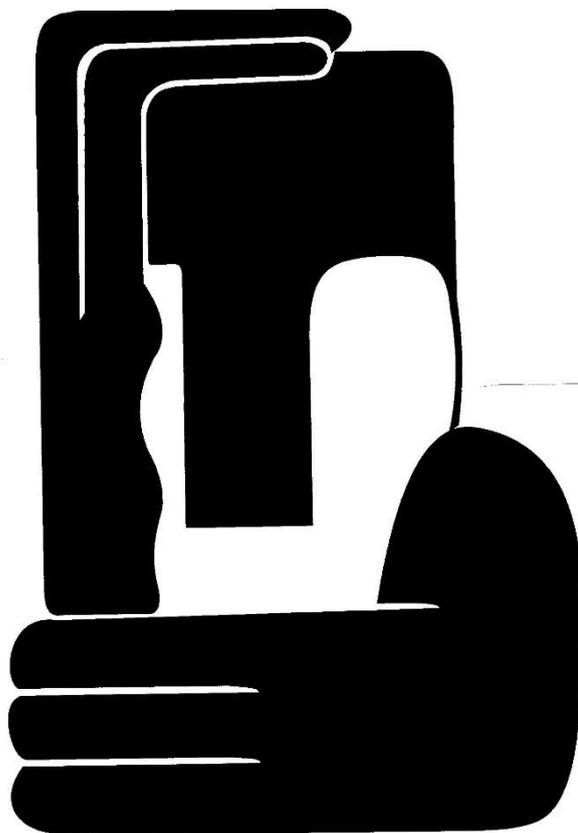


IES HERMÓGENES RODRÍGUEZ (HERENCIA)



**PROGRAMACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**

CURSO 2023-24

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Novedades legislativas.....	3
1.2. Características generales del centro y del Departamento.....	4
2. LEGISLACIÓN	10
3. OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y CRITERIOS DE EVALUCIÓN; SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN	11
4. METODOLOGÍA; TIEMPOS, AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS; MATERIALES Y RECURSOS; INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	11
4.1. Metodología:	11
4.2. Tiempos, agrupamientos y espacios.	13
4.3. Materiales y recursos	13
4.4. Atención a la diversidad e inclusión educativa	
4.5. Plan de lectura.....	14
5. COMUNICACIÓN Y ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC):	14
5.1. Comunicación con el alumnado y las familias.....	15
5.2. Habitación y utilización cotidiana de las TIC en el aula:.....	15
6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES	16
7. EVALUACIÓN	17
7.1.1. Evaluación.....	17
7.1.2. Calificación.....	17
7.1.3. Proceso de revisión y reclamación de calificaciones:.....	18
7.2. Evaluación del Departamento y del proceso de enseñanza-aprendizaje	
7.2.1. Informe de evaluación del Departamento	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Novedades legislativas

La Programación Didáctica viene condicionada por la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante, **LOMLOE**) que deroga a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (en adelante, **LOMCE**) y por su calendario de aplicación. Este curso la normativa LOMLOE se aplica en todos los cursos. Serán los siguientes Decretos del currículo de la ESO y bachillerato en Castilla-La Mancha: Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (en adelante, **Decreto 82/2022**) y Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (en adelante, **Decreto 83/2022**). En cuanto a la evaluación, la principal referencia es el Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (en adelante, **Decreto 8/2022**) que deroga algunos de los artículos de las anteriores Órdenes de 15/04/2016, de evaluación de la ESO y bachillerato. La siguiente tabla resume estas novedades normativas:

	Antigua normativa	Nueva normativa	Comentarios
Organización y funcionamiento	Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.	La Orden 118/2022 sustituye a la anterior de 02/07/2012.
Currículos	Decreto 40/2015, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	Los Decretos 82/2022 y 83/2022 se aplican en los cursos, y el Decreto 40/2015 se aplica en los cursos pares, a excepción de los artículos 20, 21, 22, 23, 33, 34, 36 y 37 que están derogados por el Decreto 8/2022 de evaluación.
Evaluación	Orden de 15/04/2016, de la consejería de educación, cultura y deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la educación secundaria obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha Orden de 15/04/2016, de la consejería de educación, cultura	Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha	Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

	y deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha		Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
--	--	--	---

Este cambio legislativo implica **modificaciones** para todas las asignaturas del Departamento.

1.2. Características generales del centro y del Departamento.

a)- Características generales del centro:

Nuestro I.E.S. está enclavado en un medio rural. Además de acoger a los alumnos de la propia población, el centro acoge a estudiantes de Villarta de San Juan (situada a unos 20 km), de Villafranca de los Caballeros (situada a 6 km.) y de Puerto Lápice (situada a 11 km.), que se desplazan a diario en el transporte escolar. Herencia tiene 6.800 habitantes, Villarta de San Juan tiene 3.000, Villafranca de Los Caballeros tiene 5.300 y Puerto Lápice tiene 1.200. En los últimos años se ha producido la afluencia de numerosos inmigrantes procedentes de diversos países, que han incrementado de forma importante la población de estos tres municipios. La agricultura y la ganadería dan empleo a gran parte de la población. Entre las empresas existentes destacan las de productos lácteos, elaboración de quesos y vinos. Existen igualmente diversas empresas de construcción (numerosos trabajadores se trasladan a diario a Madrid) y de servicios. En Puerto Lápice destacan igualmente los servicios de hostelería (hay que tener en cuenta que ya se hacía referencia a la población, que entonces sólo era un conjunto de quinterías y ventas, en Don Quijote de La Mancha). Es éste un pueblo cervantino: plaza, molinos y ventas son su mayor atractivo.

Herencia está comunicada con transporte público con Alcázar de San Juan, pero la limitación de los horarios supone un serio inconveniente para que los jóvenes puedan disfrutar de algunos servicios de la ciudad vecina, como pueden ser la Escuela Oficial de Idiomas o el Conservatorio de Música. Los jóvenes estudiantes con inquietudes de este tipo, deben sacrificar gran parte de su tiempo libre para poder asistir a estas clases en Alcázar de San Juan.

En cuanto al profesorado, este curso contamos con un cupo de 48,05 que se concreta en 52 profesoras/es: 30 con plaza definitiva, 10 en concursillo, 10 interinas/os y 2 profesoras en prácticas. 44 están a jornada completa y solo 8 a jornada parcial.

En cuanto al alumnado, tenemos 523 alumnas/os, procedentes de Herencia (400), Villarta de San Juan (77), Puerto Lápice (38) y Villafranca de los Caballeros (8).

Un aspecto significativo del centro es el porcentaje de alumnado de origen migrante, concretamente marroquí. En el centro hay alumnado con origen en varias nacionalidades: principalmente, Rumanía y Marruecos, y en mucha menor medida Armenia o China. El alumnado de origen rumano no presenta diferencias con respecto al alumnado de origen español, pero sí el alumnado marroquí. En el centro hay 75 alumnas/os de origen marroquí (14,34%), lo que supone unos 25 más que el año pasado. Los datos más significativos de este alumnado es su progresiva reducción conforme avanzan los cursos: 23 en 1º ESO, 10 en 2º ESO, 5 + 7 en 3º ESO y DC1, 9 + 6 en 4º ESO y DC2, 7 en 1º de bachillerato y 3 en 2º de bachillerato. Una parte significativa de este alumnado abandona los estudios antes de terminar la ESO o la termina a través de DC o CFGB. Otro dato significativo es su tasa de idoneidad (alumnado que está en el curso que le corresponde): mientras la tasa de idoneidad del alumnado no-marroquí es del 81,47% el del alumnado de origen marroquí es del 46,67%. Es decir, la mitad del alumnado de origen marroquí ha repetido algún curso en algún momento de su escolarización. En el caso del alumnado de origen marroquí en 1º de la ESO, de las/os 23 alumnas/os, 8 ya han repetido en primaria, lo que supone una tasa de idoneidad del 65,22%, mientras que la tasa de idoneidad del alumnado no-marroquí del mismo curso es del 75%. El instituto lleva trabajando en este sentido desde hace varios años en lograr la completa igualdad del alumnado de origen marroquí con el resto del alumnado.

b)- Características del Departamento: miembros del Departamento, materias que imparte, grupos, horas lectivas y objetivos del Departamento.

El Departamento de Filosofía está compuesto por tres miembros: **Ana maría Tajuelo García-Navas, Andrés Carmona Campo y Carmen Escalada Buitrón.**

Las asignaturas, grupos y horas lectivas de cada miembro, queda establecida de la siguiente forma para este curso:

Profesora interina: Ana María Tajuelo García-Navas

Asignatura o cargo	Curso	Horas semanales	Número de grupos	Total horas
Tutora	1º BACH	1	1	1
Psicología	2º BACH	4	1	4
Filosofía	1º BACH	3	2	6
Filosofía	2º BACH	3	2	6
Total horas				17

Andrés Carmona Campo

Dirección				10
Valores cívicos y éticos	2º ESO	1	1	6
Psicología	1º BACH	4	1	4
Total horas				20

Carmen Escalada Buitrón

Jefatura de Departamento				2
Historia de la Filosofía	2º BACH	3	2	6
Filosofía	1º BACH	3	3	9
Filosofía	4º ESO	2	1	2
Tutoría	1º BACH	1	1	1
Total horas				20

Un elemento a destacar de este curso, es que este Departamento utilizará el **cuaderno de evaluación** proporcionado por la consejería, para la elaboración de las programaciones didácticas de cada curso.

Las materias que imparte este Departamento de acuerdo con la LOMLOE, son las siguientes:



VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS 2º DE LA ESO

La Educación en Valores Cívicos y Éticos es esencial para el desarrollo de la ciudadanía activa y responsable, así como para fomentar la autonomía moral y la formación de la personalidad de los estudiantes. Estos dos propósitos están estrechamente relacionados, ya que el ejercicio activo y responsable de la ciudadanía democrática requiere un compromiso ético fundamentado en principios y valores.

En términos generales, esta asignatura busca movilizar el conocimiento, las habilidades, las actitudes y los valores de los estudiantes para que puedan comprender su identidad personal y cultural, abordar cuestiones éticas fundamentales y adoptar una actitud coherente con la interdependencia de sus vidas en la sociedad y el entorno. El objetivo es que puedan aplicar normas y valores de manera autónoma en una sociedad libre, plural, justa y pacífica.

La materia se organiza en torno a cuatro competencias fundamentales: autoconocimiento y autonomía moral, comprensión del marco social y compromiso ético, adopción de actitudes sostenibles y desarrollo de habilidades emocionales. Estas competencias se desglosan en dos niveles integrados: uno teórico y otro práctico, que fomentan la comprensión y la aplicación de conceptos éticos, cívicos y ecosociales en la convivencia diaria.

Los criterios de evaluación están diseñados para medir el desempeño de los estudiantes en relación con estas competencias, abordando tanto los procesos como los productos de aprendizaje. Se utilizan diversos instrumentos de evaluación para adaptarse a diferentes contextos y situaciones de aprendizaje.

En resumen, la Educación en Valores Cívicos y Éticos busca promover el desarrollo de ciudadanos conscientes y comprometidos con los desafíos del siglo XXI, fomentando la reflexión ética y la convivencia democrática en un mundo interconectado y en constante cambio.

4º DE LA ESO. FILOSOFÍA

La programación didáctica para el cuarto año de Educación Secundaria Obligatoria (4º de la ESO) en la materia de Filosofía se enmarca en la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) y persigue el propósito de cultivar una reflexión teórico-práctica en torno al conocimiento filosófico. Esta asignatura marca el inicio de un proceso reflexivo que se extenderá a lo largo del Bachillerato, a través de la materia homónima y la Historia de la Filosofía en 2º de Bachillerato. Está diseñada para estudiantes que están finalizando su etapa educativa obligatoria y que han alcanzado el nivel de madurez requerido para abordar cuestiones éticas y políticas de relevancia, que inciden directamente en su vida cotidiana.

La finalidad educativa de la Filosofía en este nivel se encuentra en consonancia con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 22 de mayo de 2018, la cual subraya la importancia de dotar a los estudiantes de herramientas que les permitan aplicar sus conocimientos de manera inmediata y estimular la generación de nuevas ideas, teorías, productos y conocimientos. El currículo se estructura en función de las competencias específicas y clave, priorizando la adquisición de saberes con significado y utilidad práctica para los estudiantes.



En resumen, la programación didáctica para 4º de la ESO en Filosofía tiene como objetivo principal fomentar una comprensión profunda de los problemas filosóficos y éticos contemporáneos, al mismo tiempo que prepara a los estudiantes para el Bachillerato, promoviendo el desarrollo de competencias clave que les serán de gran utilidad tanto en su aprendizaje continuo como en su vida diaria.

FILOSOFÍA 1º DE BACHILLERATO

La materia de Filosofía, en consonancia con la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), desempeña un papel fundamental en la educación de bachillerato. Su enfoque radica en el desarrollo de competencias clave y objetivos educativos esenciales. La filosofía se centra en la exploración de cuestiones universales y esenciales, como la verdad, la justicia y la identidad humana, promoviendo la madurez personal y social de los estudiantes.

Además, la educación filosófica se considera crucial para una sociedad democrática, ya que fomenta el diálogo, la reflexión ética y la autonomía de juicio de los ciudadanos, tal como lo establece. La materia de Filosofía se basa en el desarrollo de competencias específicas, como la comprensión de la naturaleza problemática de la realidad, el manejo crítico de la información y la práctica del diálogo.

La enseñanza de la filosofía busca promover una perspectiva interdisciplinaria y el pensamiento autónomo en los estudiantes. Asimismo, se presta atención a la reflexión sobre las emociones y la estética, contribuyendo al crecimiento integral de los alumnos, tal como lo respalda la LOMLOE. Los criterios de evaluación se alinean con estas competencias y se utilizan como herramientas de diagnóstico y mejora.

En resumen, la materia de Filosofía en el bachillerato, se enfoca en el desarrollo de competencias esenciales, la promoción del pensamiento crítico y la formación de ciudadanos autónomos y reflexivos. Este enfoque educativo es fundamental para preparar a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI.

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA. 2º de Bachillerato

La programación de Historia de la Filosofía se fundamenta en los principios establecidos por la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) para ofrecer una educación integral a los estudiantes de Bachillerato. Esta asignatura se presenta como un componente esencial para el desarrollo intelectual y moral de los alumnos, alentándolos a explorar cuestiones fundamentales sobre la existencia, la ética, el conocimiento y la cultura a lo largo de la historia de la filosofía occidental.

En línea con los objetivos generales de la etapa de Bachillerato, la programación de Historia de la Filosofía busca fomentar el pensamiento crítico, la capacidad de análisis y la autonomía intelectual de los estudiantes. Además, se enfoca en promover el respeto a la diversidad de ideas y culturas filosóficas, reconociendo la relevancia de otras tradiciones de pensamiento.

La asignatura se estructura en torno a una serie de competencias específicas que permiten a los alumnos comprender las teorías y controversias filosóficas a lo largo de la historia, así como aplicar este conocimiento en la reflexión crítica sobre los desafíos



contemporáneos. Se destaca la importancia de evaluar tanto los procesos de aprendizaje como los resultados, siguiendo un enfoque competencial que promueva la adquisición de habilidades y no simplemente la acumulación de conocimientos.

La programación de Historia de la Filosofía también aborda la perspectiva de género y el pensamiento feminista, buscando equilibrar la representación histórica de filósofas y filósofos en el currículo. Además, se enfatiza la conexión entre la filosofía y otros aspectos de la cultura, la política, la ciencia y la sociedad, ayudando a los estudiantes a contextualizar las ideas filosóficas en su entorno histórico y cultural.

En resumen, esta programación de Historia de la Filosofía se alinea con los principios de la LOMLOE al proporcionar a los estudiantes una educación que les permita comprender y apreciar la riqueza de la tradición filosófica occidental, promover su desarrollo crítico y ético, y aplicar estas habilidades en la comprensión y abordaje de los desafíos actuales.

PSICOLOGÍA 1º de bachillerato

El objetivo de la disciplina de Psicología en el bachillerato es describir, explicar, predecir y modificar la conducta humana, comprendiendo las leyes subyacentes en los procesos cognitivos y emocionales. Esta materia proporciona a los estudiantes las herramientas necesarias para comprender su propio psiquismo y el de los demás, lo que resulta crucial durante la etapa de maduración psicológica en la educación secundaria superior. La Psicología, como ciencia empírica con elementos de las ciencias naturales y sociales, actúa como un puente entre diversas modalidades educativas en el bachillerato.

La finalidad educativa de la materia de Psicología está en sintonía con las competencias clave para el aprendizaje permanente según la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018. Busca la aplicación práctica del conocimiento adquirido para generar nuevas ideas, teorías y conocimientos. El currículo se basa en seis competencias específicas y se organiza en torno a aprendizajes significativos y funcionales. Los criterios de evaluación se enfocan en verificar la adquisición de competencias específicas, que incluyen aspectos cognitivos, instrumentales y actitudinales aplicables en diversos contextos personales, sociales y académicos.

Los saberes básicos se agrupan en tres bloques: el primero aborda la historia y metodología de la psicología, sus escuelas principales y aplicaciones, así como los fundamentos biológicos del psiquismo. El segundo se centra en los procesos cognitivos básicos y superiores, como la percepción, atención, memoria, aprendizaje, inteligencia y pensamiento. El último bloque aborda la motivación, afectividad, sexualidad, personalidad, educación sexual y nociones de psicopatología, junto con la psicología social y de las organizaciones.

En resumen, la Psicología en el bachillerato tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes una comprensión profunda de sí mismos, de su proceso de madurez y del mundo que les rodea, promoviendo competencias clave y fomentando la aplicación práctica del conocimiento en diversos ámbitos de la vida.



Los objetivos que para este curso se marca el Departamento son:

1. Continuar mejorando la Programación.
2. Continuar formándonos y aplicar en clase las nuevas metodologías docentes, concretamente aprender a usar **el cuaderno de evaluación**.
3. Mejorar la metodología hacia metodologías activas y participativas y la integración de los recursos tecnológicos.
4. Hacer especial hincapié en la integración de recursos tecnológicos como: Seguimiento Educativo, Entorno de Aprendizaje (Aula Virtual), Microsoft Teams y el Cuaderno de Evaluación.

2. LEGISLACIÓN

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), con las modificaciones incorporadas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**).

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las **relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación** de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Ley 7/2010, de 20 de julio, **de Educación** de Castilla-La Mancha.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la **inclusión educativa** del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la **evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el **currículo de Educación Secundaria Obligatoria** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la **ordenación y el currículo de Bachillerato** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha .

Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la **organización y el funcionamiento de los centros** públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan **instrucciones para el curso 2022/2023** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



3. OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN; SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

Se tiene en cuenta la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

En este apartado se relacionan los objetivos de la etapa¹, las competencias clave, los saberes básicos, los criterios de evaluación y las competencias específicas establecidos en la normativa.

La secuenciación, temporalización, ponderación, así como los instrumentos de evaluación, etc., se especifican en la **programación de aula** de cada profesor/a, la cual está contenida dentro del **cuaderno de evaluación**.

4. METODOLOGÍA; TIEMPOS, AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS; MATERIALES Y RECURSOS; INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4.1. Metodología:

El apartado de Metodología y el de Evaluación son los que más cambian debido a la novedad de las **situaciones de aprendizaje** en el currículo.

La principal normativa al respecto es:

Anexo II de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Para la ESO: el Anexo III. Situaciones de aprendizaje, del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Para Bachillerato: el Anexo III. Situaciones de aprendizaje, del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La Instrucción 3ª.c) de la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La metodología de las asignaturas orbita principalmente alrededor de las **situaciones de aprendizaje**, entendidas como *situaciones y actividades que implican el despliegue*

¹ Los **objetivos de la etapa** están en el art. 7 del Decreto 82/2022 para la ESO y el art. 7 del Decreto 83/2022 para Bachillerato.



por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas².

Las situaciones de aprendizajes parten de los centros de interés del alumnado y les permiten construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Facilitan integrar los elementos curriculares de las distintas materias o ámbitos mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad. Están bien contextualizadas y son respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad, fomentando aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

Las situaciones de aprendizaje están compuestas por situaciones reales o escenarios de aprendizaje que ponen en situación los saberes básicos, para que el alumnado, mediante su utilización, adquiera un aprendizaje competencial a partir de tareas complejas cuya resolución conlleva la construcción de nuevos aprendizajes y favorecen diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos. Suponen la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada etapa. Las situaciones parten del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integran diversos saberes básicos. Su puesta en práctica implica la producción y la interacción verbal e incluye el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.

El diseño de las situaciones de aprendizaje incorpora los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y tiene los siguientes elementos:

- a) justificación
- b) contextualización
- c) fundamentación curricular
- d) metodología
- e) recursos
- f) tareas y actividades
- g) evaluación

Algunos de los **principios metodológicos** incorporados son los siguientes:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación como proceso **activo, constructivo y participativo** por parte del alumnado, y no meramente pasivo y receptivo a partir de las explicaciones del profesorado. Variedad de metodologías: explicación magistral, clase invertida (*flipped classroom*), aprendizaje por proyectos (ABP), por resolución de problemas, por retos, etc.
- Anclaje en los **conocimientos y experiencias previas** del alumnado, **motivación** suficiente, actividades basadas en **escenarios hipotéticos o realistas con tareas concretas**.
- Aprendizaje **constructivo**, en la **autonomía** y también el **trabajo en equipo: aprendizaje por proyectos**, con actividades de **trabajo cooperativo y colaborativo**.

² Art. 2.f. de los Decretos 82/2022 y 83/2022.



- **Diversidad del alumnado y máxima personalización** del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Materiales diversos con adaptaciones:** tanto para el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje, como de profundización y refuerzo para el que tenga mayor motivación o facilidad.
- Prioridad del trabajo en el aula sobre el trabajo en casa (deberes).
- Colaboración con otros Departamentos e **interdisciplinariedad**.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): aula Althia, EducaomsCLM, apps docentes.
- La pluralidad y variedad metodológica y evaluativa: **autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación**.
- Contacto con las **familias**.

4.2. Tiempos, agrupamientos y espacios.

-Tiempos: organización horaria:

Valores éticos y cívicos de 2º ESO: 1 hora semanal en periodos de 55 minutos:

Filosofía de 4º ESO (materia optativa): 2 horas semanales en periodos de 55 minutos.

Filosofía de 1º de bachillerato: 3 horas semanales en periodos de 55 minutos.

Historia de la Filosofía de 2º de bachillerato: 3 horas semanales en periodos de 55 minutos.

Psicología: Cuatro horas semanales en periodos de 55 minutos.

-Agrupamientos: se agruparán de las siguientes maneras en función de las exigencias del trabajo realizado: trabajo individual, por parejas, gran grupo, grupos homogéneos o heterogéneos, grupo de expertos, grupos interactivos...

-Espacios: en función de las exigencias del trabajo realizado se utilizarán los siguientes espacios: aula-grupo o aula-materia o específica, otros espacios (aula Althia, biblioteca, gimnasio, patio...).

4.3. Materiales y recursos

Valores cívicos y éticos de 2º ESO: libro de texto recomendado de la editorial *Proyecto Educa*.

Apuntes del profesorado: impresos u online.

-cuadernos en papel o digital.

-recursos digitales: aula virtual, ordenador portátil, tablet, teléfono móvil, etc.

-otros materiales específicos.

Filosofía de 4º ESO (materia optativa):

-Apuntes del profesorado: impresos u online.

-cuadernos en papel o digital.

-recursos digitales: aula virtual, ordenador portátil, tablet, teléfono móvil, etc.

-otros materiales específicos.

Filosofía de 1º de bachillerato: libro de texto recomendado de la editorial *Bruño*.

-Apuntes del profesorado: impresos u online.

-cuadernos en papel o digital.

-recursos digitales: aula virtual, ordenador portátil, tablet, teléfono móvil, etc.

-otros materiales específicos.

Historia de la Filosofía de 2º de bachillerato:

-Apuntes del profesorado: impresos u online.

-cuadernos en papel o digital.



- recursos digitales: aula virtual, ordenador portátil, tablet, teléfono móvil, etc.
- otros materiales específicos.

Psicología de 1º de bachillerato:

- Apuntes del profesorado: impresos u online.
- cuadernos en papel o digital.
- recursos digitales: aula virtual, ordenador portátil, tablet, teléfono móvil, etc.
- otros materiales específicos.

4.4. Atención a la diversidad e inclusión educativa:

La normativa básica en este punto es el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la **inclusión educativa** del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. A esta normativa se le añade lo que establece la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para adaptar la atención a la diversidad y la inclusión educativa en cada uno de los tres modelos de formación (presencial, semipresencial y no presencial):

Las medidas de inclusión educativa están recogidas en la PGA. Este Departamento las aplicará acudiendo al catálogo que establece la PGA, en función de las necesidades que presenten los alumnos en cada caso.

4.5. Plan de lectura

Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 6.4.

A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 6.2.

Este Departamento promoverá las medidas necesarias para que se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, junto con la capacidad de expresarse correctamente en público, a través del correspondiente plan de fomento de la lectura del centro educativo, mediante la lectura de textos específicos de la materia (filosóficos o de psicología) y la exposición oral de tesis relevantes referentes a estos dos campos, elaboración de textos colaborativos, análisis y comparación de textos.

5. COMUNICACIÓN Y ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC):

Las herramientas y plataformas digitales que se utilizarán en las asignaturas del Departamento serán, de forma preferente y habitual, las oficiales de la Consejería de Educación en la Plataforma EducamosCLM:

Para comunicación general con el alumnado y las familias: Seguimiento Educativo.

Para realización de tareas y actividades: Seguimiento Educativo, Entorno de Aprendizaje (Aula Virtual) y Microsoft Teams.



Excepcionalmente, y solo como complemento, se podrán utilizar otras herramientas o aplicaciones disponibles. Por ejemplo, el correo electrónico puede utilizarse solo para enviar o recibir archivos que por su peso no pueda hacerse a través de Seguimiento Educativo o el aula virtual, pero la herramienta habitual para las comunicaciones y envío de archivos será Seguimiento Educativo o el aula virtual. Para clases *online* se utilizará Microsoft Teams y no Skype, Zoom o similares. Para realización de actividades se utilizará el aula virtual y no Edmodo, Google Classroom, u otras plataformas.

Otras aplicaciones tipo Whatsapp, Telegram, Instagram, Twitter, etc.: no están recomendadas porque pueden tener limitaciones legales de edad mínima para su uso y generar problemas por su mal uso. Pueden utilizarse para recordatorios, avisos, urgencias, etc., por ejemplo con la utilidad de grupos de difusión por parte del profesorado. No es recomendable crear grupos de whatsapp por su propia dinámica (un/a alumno/a se puede enterar del número de teléfono de otro y acosarle por esa vía). Una cosa es que al alumnado haga un grupo de whatsapp por su cuenta, donde el alumnado se mete voluntariamente, y otra que se le “obligue” a estar en un grupo de whatsapp directamente porque lo dice su profesor/a o indirectamente porque, si no, no se entera de lo que el/a profesor/a dice por esa vía.

Justificación de lo anterior:

- unificar las herramientas utilizadas y no sobrecargar al alumnado con muchas y diferentes herramientas para hacer lo mismo. Generar el hábito y la competencia digital en el uso de esas pocas herramientas digitales.
- protección de datos personales de menores de edad: las herramientas y aplicaciones no oficiales pueden implicar que el alumnado menor de edad se tenga que registrar (poner sus datos personales) en aplicaciones de empresas privadas.
- seguridad: cualquier fallo o error que implique la difusión de datos personales del alumnado es más grave si sucede utilizando herramientas no oficiales que oficiales.

5.1. Comunicación con el alumnado y las familias

La comunicación general con las familias y el alumnado será presencial y también a través de Seguimiento Educativo o Microsoft Teams, si bien podrán utilizarse otros medios como el teléfono o la reunión presencial si resultaran el mejor medio o la familia no respondiera a las comunicaciones mediante Seguimiento Educativo.

En todas las asignaturas, el profesorado correspondiente comunicará a las familias y al alumnado la siguiente información siempre a través de Seguimiento Educativo:

- faltas de asistencia y puntualidad.
- fechas de exámenes, trabajos y tareas, y sus calificaciones.
- programas de refuerzo.
- calificaciones de las evaluaciones.

5.2. Habitación y utilización cotidiana de las TIC en el aula:

Todas las asignaturas de todos los cursos tendrán creadas y en funcionamiento desde los primeros días del curso asignaturas virtuales en la plataforma EducamosCLM, ya sea el aula virtual del Entorno de Aprendizaje o un equipo la asignatura en Microsoft Teams.



Todo el material que, en otras circunstancias, se mandaría fotocopiar al alumnado estará también disponible en la asignatura virtual para que el alumnado pueda descargarlo e imprimirlo si desea.

Todas las encuestas, cuestionarios, etc. (de evaluación inicial, de preevaluación, etc.) se harán preferentemente de forma virtual y no en papel.

El diseño de las situaciones de aprendizaje conllevará también tareas y actividades virtuales para realizarlas a través de EducamosCLM y en el propio aula (a través del teléfono móvil, en el aula Althia, con ordenadores portátiles, etc.).

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

El Departamento podrá organizar diversas actividades complementarias, por sí mismo o en colaboración con otros Departamentos, para las diferentes asignaturas. A modo orientativo, y en función del desarrollo del curso, estas podrían ser algunas de ellas:

ASIGNATURA Y CURSO	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
Valores éticos (2º ESO)	Visitas a instituciones políticas como pueden ser: -Ayuntamiento de Herencia. -Cortes de Castilla-La Mancha (Toledo). -Cortes Generales (Madrid).
Filosofía (4º ESO y 1º BTO)	Visita al Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MUVIM). Visita al museo Reina Sofía de Madrid.
Historia de la Filosofía (2º bachillerato)	
Psicología (1º Bachillerato).	

También, participación en la Olimpiada Regional de Filosofía de Castilla-La Mancha.

7. EVALUACIÓN

La normativa básica en este punto es el Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (en adelante, **Decreto 8/2022**), los apartados sobre evaluación de los Decretos 82/2002 y 83/2022 y las **órdenes de evaluación** de la ESO y bachillerato que las desarrollan: la Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

7.1. Evaluación y calificación del alumnado

7.1.1. Evaluación

La evaluación del alumnado es continua, plural, objetiva y personalizada y tiene como referente principal los criterios de evaluación vinculados a las competencias específicas y las competencias clave y a los criterios de evaluación.

La evaluación se realiza alrededor de las **situaciones de aprendizaje**, diseñadas para evaluar la puesta en práctica de los contenidos o saberes básicos mediante escenarios de aprendizaje contextualizados y las tareas y actividades planteadas que implican diversas metodologías.

Los **contenidos o saberes básicos** son los *medios* propios de cada especialidad con los que se contribuye a lograr los criterios y las competencias, utilizando para eso las diversas **metodologías**.

Para la evaluación, el profesorado utiliza diversos **instrumentos de evaluación** en momentos distintos. Estos instrumentos de evaluación incorporan **rúbricas con indicadores de logro** para determinar el grado de adquisición de los criterios de evaluación y que se concretan en las Programaciones de aula.

Aunque el profesorado evalúa al alumnado, la evaluación también incorpora la **autoevaluación** del alumnado y la **coevaluación** entre el propio alumnado.

De esta forma, se atiende a:

- Qué evaluar: las competencias clave y objetivos de la etapa.
- Cómo evaluar: mediante los criterios de evaluación y los instrumentos de evaluación para medirlos.
- Cuándo evaluar: las fases o momentos en los que se desarrolla la evaluación.

7.1.2. Calificación

La **calificación** es la transformación de toda esa información que transmite la evaluación en tan solo una expresión numérica (del 1 al 10 para el bachillerato) o cualitativa para la ESO: **NI** (no iniciado), **EP** (en proceso), **C** (conseguido), **R** (relevante) **E** (excelente).



Cada programación de aula concreta el procedimiento y los criterios de calificación para el cálculo de la calificación en cada asignatura, en función de las rúbricas asociadas a cada criterio de evaluación en la programación de aula.

Los criterios de calificación únicamente miden los criterios de evaluación y las competencias específicas, las competencias clave y los objetivos de etapa asociados en la LOMLOE. No miden contenidos, ni saberes básicos, instrumentos de calificación, ni tampoco conductas disruptivas del alumnado.

El procedimiento de calificación será **continuo** y la calificación de cada trimestre incluirá todos los criterios de evaluación trabajados en los trimestres anteriores (recalificados en función de las recuperaciones que haya habido). La calificación final será la de todos los criterios de evaluación trabajados durante todo el curso y no la media de cada trimestre. Para realizar esta tarea, se utilizará el **cuaderno de evaluación**.

Los criterios de calificación serán públicos y accesibles para el alumnado y sus familias a través de la página web del centro donde se publicarán las programaciones didácticas y se informará de ellos explícitamente en cada asignatura al comienzo de cada Unidad didáctica, oralmente y/o a través de los recursos digitales de cada asignatura (aula virtual del Entorno de Aprendizaje o Microsoft Teams).

Al **alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores** o con asignaturas suspensas en una evaluación o al que así se indique en la evaluación inicial, se le entregará un Programa de Refuerzo de acuerdo a lo establecido en los modelos del centro para estos casos.

Las recuperaciones parciales o extraordinarias tendrán como referentes únicamente los criterios de evaluación no superados y su calificación servirá para recalcular la calificación de la evaluación continua o final.

7.1.3. Proceso de revisión y reclamación de calificaciones:

Normativa:

Art. 30 de la Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Art. 31 de la Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

De acuerdo a esta normativa, el procedimiento se iniciará a instancia del alumnado o sus familias en el caso de que no estén de acuerdo con su calificación final de junio o septiembre. Recibida la reclamación, el profesorado del Departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno o alumna con lo establecido en esta Programación Didáctica y las concreciones de la programación de aula del profesor afectado, con especial referencia a:



- a) Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los establecidos en la programación didáctica.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación del ámbito o materia.

A la vista de los resultados, el Departamento elaborará un informe que recoja la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a los puntos anteriores y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. La Jefatura del departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios para que lo comunique al alumno o representantes y al tutor/a.

7.2. Evaluación del Departamento y del proceso de enseñanza-aprendizaje

7.2.1. Informe de evaluación del Departamento

La evaluación no remite solamente al alumnado, también al propio Departamento, su profesorado y el procedimiento de enseñanza-aprendizaje en su conjunto. A tal fin, el Departamento realizará una **evaluación** en este sentido **después de cada evaluación trimestral**. Dicha evaluación atenderá tanto a **aspectos cuantitativos como cualitativos** y los analizará ofreciendo propuestas de mejora que serán evaluadas a su vez en la evaluación siguiente.

Las Órdenes de Evaluación de la ESO y bachillerato (órdenes 186/2022 y 187/2022) en el artículo 10 de la de ESO y el art. 8 de la de bachillerato, establecen los siguientes indicadores a la hora de evaluar el propio proceso de enseñanza-aprendizaje:

- a. El análisis de los resultados obtenidos en cada una de las materias y la reflexión sobre ellos.
- b. La adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones didácticas elaboradas por los departamentos.
- c. Las medidas organizativas de aula, el aprovechamiento y adecuación de los recursos y materiales curriculares, el ambiente escolar y las interacciones personales.
- d. La coordinación entre los docentes y profesionales que trabajen no solo en un mismo grupo, sino también en el mismo nivel.
- e. La utilización de métodos pedagógicos adecuados y la propuesta de actividades, tareas o situaciones de aprendizaje coherentes.
- f. La idoneidad de la distribución de espacios y tiempos.
- g. El uso adecuado de procedimientos, estrategias e instrumentos de evaluación variados.
- h. Las medidas de inclusión educativa adoptadas para dar respuesta al alumnado.
- i. La utilización del Diseño Universal para el Aprendizaje tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la evaluación.
- j. La comunicación y coordinación mantenida con las familias, además de su participación.



Asignatura y/o curso(s): _____

Indicadores	Datos o hechos objetivos	Comentarios y propuestas de mejora concretas
a) El análisis de los resultados obtenidos en cada una de las materias y la reflexión sobre ellos	Resultados cuantitativos: nº de aprobados/suspensos, porcentajes, etc.	Evaluación de resultados: satisfactorios, muy negativos, posibilidad de mejorarlos...
b) La adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones didácticas elaboradas por los departamentos.	Qué criterios se han evaluado Relación adecuada con los descriptores operativos.	¿Han sido muchos o pocos criterios? ¿Están bien o mal relacionados?
c) Las medidas organizativas de aula, el aprovechamiento y adecuación de los recursos y materiales curriculares, el ambiente escolar y las interacciones personales.	Qué espacios se han utilizado (aula, laboratorio, gimnasio, taller, Althia, etc.). Qué materiales y recursos didácticos se han utilizado (libro de textos, apuntes del profesorado, material de internet...).	¿Utilizar otros espacios (aula althia...)? ¿Se está cumpliendo la temporalización programada en cada Unidad Didáctica o hay que modificarla?, etc. Sustituir algún material o recurso por otro, introducir nuevos, etc.
d) La coordinación entre los docentes y profesionales que trabajen no solo en un mismo grupo, sino también en el mismo nivel.	De qué forma se ha coordinado el profesorado de un mismo nivel y grupo con el resto del profesorado.	¿La coordinación ha sido adecuada? ¿Qué aspectos se podrían mejorar y cómo?
e) La utilización de métodos pedagógicos adecuados y la propuesta de actividades, tareas o situaciones de aprendizaje coherentes.	Qué metodología se ha utilizado (clase magistral, deberes para casa, actividades online...) Qué situaciones de aprendizaje se han planteado.	¿Sería conveniente cambiar alguna metodología?, ¿podría ensayarse el uso de alguna metodología nueva? ¿Las situaciones de aprendizaje han sido adecuadas?
f) La idoneidad de la distribución de espacios y tiempos.	Qué espacios se han utilizado (aula, laboratorio, gimnasio, taller, Althia, etc.). Nº de sesiones de cada Unidad didáctica.	¿Utilizar otros espacios (aula althia...)? ¿Se está cumpliendo la temporalización programada en cada Unidad Didáctica o hay que modificarla? ¿Han sido suficientes o excesivas las sesiones de esta Unidad didáctica?
g) El uso adecuado de procedimientos, estrategias e instrumentos de evaluación variados.	Qué instrumentos de evaluación se han utilizado (exámenes, trabajos individuales o en equipo, exposiciones orales, etc.).	¿Los instrumentos de evaluación han sido varios o alguno/s han sido predominantes? ¿Han sido suficientes? ¿Se puede probar a evaluar con otros instrumentos o procedimientos?
h) Las medidas de inclusión educativa adoptadas para dar respuesta al alumnado.	Medidas de inclusión adoptadas con cada alumna/o particularmente.	¿Qué resultado han dado las medidas de inclusión? ¿Deberían modificarse por otras?
i) La utilización del Diseño Universal para el Aprendizaje tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la evaluación	Medidas de implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) empleadas.	¿Se ha utilizado correctamente el DUA en el proceso de enseñanza y de evaluación? ¿Cómo podría mejorarse?
j) La comunicación y coordinación mantenida con las familias, además de su participación.	Contactos con las familias y vías de comunicación utilizadas.	¿La comunicación con las familias ha sido adecuada y suficiente? ¿Podría mejorarse la comunicación con las familias?

